Outlook

## SOLICITUD COTIZACION INVERSIONES RODRIGUEZ S.A.S

**Desde** Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>
**Fecha** Vie 17/01/2025 17:37
**Para** EDSARAGUANEY@GMAIL.COM <EDSARAGUANEY@GMAIL.COM>

1 archivo adjunto (293 KB)
SOLICITUD COTIZACION INVERSIONES RODRIGUEZ S.A.S.pdf;

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Me permito enviar solicitud de cotización para los fines pertinentes y en espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,

**RUTH FONSECA ZANABRIA**
Directora de Servicios Administrativos - Secretaría de General
**Gobernación de Casanare** | **Centro Administrativo Departamental** |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 5 - Torre B | Yopal | Casanare | Colombia | 850001 |
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP - 1571 |
serviciosadministrativos@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

Yopal, 16 de enero del 2025

Señores
INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S
Dirección: calle 19 19 60
Correo electrónico: edsaraguaney@gmail.com
Celular: 3138519928
La Ciudad: Yopal

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Mediante la presente, el Departamento de Casanare, entidad de orden público, lo invita a presentar cotización, a todo costo, de los bienes y/o servicios relacionados a continuación, a fin de establecer el presupuesto oficial de los procesos que ésta pretende adelantar.

| ITEM | CODIGO UNSPSC | CATEGORIA | BIEN O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101506 | Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos. | Gasolina | Gasolina corriente | GALON | 1 | |
| 2 | 15101505 | Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes, lubricantes y anticorrosivos. | Combustible diésel | ACPM | GALON | 1 | |

Lugar de entrega y/o ejecución: Yopal, Casanare

Los valores cotizados deben incluir todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Nota: La Cotización puede dirigirse al correo institucional de la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaria de General de la Gobernación de Casanare a más tardar el día 21 de enero del 2025 (serviciosadministrativos@casanare.gov.co) La cotización debe ser presentada conforme al "**Anexo Formato de cotización**", adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente,

Nombre: RUTH FONSECA ZANABRIA

Firma: _____

Cargo: Directora Servicios Administrativos

Anexos: Formato de cotización

Outlook

## Re: SOLICITUD COTIZACION INVERSIONES RODRIGUEZ S.A.S

**Desde** Maria Rodriguez <edsaraguaney@gmail.com>
**Fecha** Vie 17/01/2025 18:10
**Para** Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

4 archivos adjuntos (907 KB)
COTIZACION GOBERNACION DE CASANARE_ ENERO 2025.pdf; CC MARIA ALICIA.pdf; CAMARA DE COMERCIO - INV. MOJICA 23DIC 2024.pdf; RUT INVERSIONES MÓJICA - RECEPCION DE FACTURAS OCT.pdf;

Buenas tardes,

Me permito enviar adjunto, la cotización solicitada y demás documentos requeridos.

*Cordialmente,*

*Maria Alicia Rodriguez Perilla .*
Nit: 844.001.343-8
**CEl: 313 851 9928**

*Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo. Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS*

*AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de EDS ARAGUANEY. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explicita*

El vie, 17 ene 2025 a las 17:37, Dirección de Servicios Administrativos (<serviciosadministrativos@casanare.gov.co>) escribió:

> Buenas tardes,
>
> Cordial saludo,
>
> Me permito enviar solicitud de cotización para los fines pertinentes y en espera de una pronta respuesta.
>
> Cordialmente,
>
> **RUTH FONSECA ZANABRIA**

Directora de Servicios Administrativos - Secretaría de General
**Gobernación de Casanare** | **Centro Administrativo Departamental** |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 5 - Torre B | Yopal | Casanare | Colombia | 850001 |
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP - 1571 |
serviciosadministrativos@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

IMR S.A.S.

Yopal, 16 de enero del 2025

Señores:
**GOBERNACION DE CASANARE**
La ciudad

**REF. OFERTA ECONÓMICA**

María Alicia Rodríguez Perrilla, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de **INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S.** NIT 844.001.343-8, presenta a su consideración cotización, teniendo en cuenta los gastos fijos y variables en que incurrimos para el suministro.

La presente oferta de suministro de combustible se hará con los precios vigentes a este documento, así:

| PRODUCTO | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|
| ACPM | GALON | 1.00 | $12.315 |
| GASOLINA | GALON | 1.00 | $18.450 |

El precio ofertado corresponde al precio de venta por surtidor más los gastos de legalización, administrativos y financieros en los que se incurre en el proceso contractual con la presente entidad.

El valor del combustible variará mensualmente como consecuencia del desmonte gradual del subsidio a los combustibles que viene realizando el Gobierno Nacional. En dicho caso se procederá a realizar los ajustes necesarios para revalorizar (o re calcular) el contrato o los volúmenes de combustible a suministrar.

**CERTIFICAMOS QUE TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS.**

Atentamente,

Representante Legal
**Nombre: María Alicia Rodríguez Perilla**
C.C. 41.329.247 de Bogotá D.C.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S.
Nit: 844.001.343-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

Matrícula No. 03511257
Fecha de matrícula: 6 de abril de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 66 # 98-52 Ap 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: edsaraguaney@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6086334916
Teléfono comercial 2: 3138519928
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 66 # 98-52 Ap 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: edsaraguaney@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6086334916
Teléfono para notificación 2: 3138519928
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 880 del 21 de marzo de 1998 de Notaría 14 de Arboleda Berruecos) (Nariño), inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022, con el No. 02812949 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MARIA ALICIA RODRIGUEZ PERILLA & CIA S. EN C..

## REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 660 del 1 de julio de 1999 de Notaría 2 de Yopal (Casanare), inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022, con el No. 02812949 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MARIA ALICIA RODRIGUEZ PERILLA & CIA S. EN C. a MARIA ALICIA RODRIGUEZ PERILLA & CIA S. EN C..

Por Acta No. 003 del 7 de febrero de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022, con el No. 02812949 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MARIA ALICIA RODRIGUEZ PERILLA & CIA S. EN C. a INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S..

Por Acta No. 003 del 07 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Abril de 2022 , con el No. 02812949 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad en comandita a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S.

Por Acta No. 12 del 27 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Casanare, el 29 de marzo de 2022 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 6 de abril de 2022, con el No. 02812698 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Yopal (Casanare) a Bogotá D.C.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la realización de todas y cada una de las operaciones y actos de comercio que a continuación se indican: a) En calidad de distribuidor minorista o comercializador industrial, comercializar combustibles líquidos (gasolina automotriz, jet-a y diésel) gas natural vehicular, lubricantes (aceites y aditivos) y demás derivados de petróleo; b) Representar, distribuir, agenciar y comercializar llantas, repuestos y accesorios automotriz; c) Ser accionista, socia, o partícipe, de cualquier sociedad, consorcio, o unión temporal, para dinamizar cualquier actividad que pretenda impulsar o crear; d) Administrar, organizar, asesorar, promover la constitución de empresas y negocios; e) Compra venta de vehículos automotores, y repuestos para los mismos; f) Desarrollo de proyectos inmobiliarios, comerciales e industriales, lo que incluye su concepción, diseños y estudios, trámite de los permisos, licencias y contratos que se requieran, así como la comercialización de los mismos; g) Importar equipos, maquinaria, y cualquier otro objeto mueble, en especial los que se relacionen con cualquiera de las actividades descritas dentro del objeto social que se relacionan en la presente cláusula; h) Invertir temporalmente sus fondos en toda clase de activos, incluyendo los activos financieros y bursátiles, acciones, bonos y títulos representativos de valores, directamente o por intermedio de terceros; i) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras las operaciones necesarias para crear, impulsar o fortalecer líneas de negocio establecidas por la administración; j) Formar parte de sociedades comerciales establecidas o que se establezcan en el país; k) Celebrar contrato de mandato, agencia comercial, de representación, de concesión, o cualquier otro que sea necesario en el desarrollo de su objeto social; l) Prestar los servicios de transporte de carga por carretera; m) Actividades

agropecuarias, especialmente la compraventa, cría, levante y engorde de ganado vacuno y equino; n) Realizar cualquier actividad lícita dentro y fuera del País. En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles; intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general, toda clase de títulos valores y de instrumentos o títulos de crédito, celebrar con establecimientos de crédito, y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones, formar parte de otras sociedades y aportar a ellas toda clase de bienes o servicios, transigir, desistir, y apelar a decisiones arbitrales o de amigables componedores en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas o a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad, celebrar o ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesario o útiles para el buen desarrollo de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.500.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, persona natural, preferiblemente accionista; también tendrá un Subgerente, a cargo de una persona natural, preferiblemente accionista quien será el encargado de suplir al Gerente de la empresa en sus ausencias temporales o permanentes (deceso).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente de la empresa, quien podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de la compañía, y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, según las orientaciones de la Asamblea General de Accionistas. El Gerente de la sociedad no podrá enajenar ni gravar los activos fijos de la sociedad, sino con autorización expresa de la asamblea General de

Accionistas mediante el voto favorable por lo menos de un titular de acciones clase A, y la mayoría de las acciones clase B. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad: aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo 1. - En complemento a las funciones estipuladas por la ley, el representante legal de la compañía tendrá entre otras funciones: a) Suscribir cualquier tipo de contrato inherente al objeto social, b) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades que desarrolle la compañía; c) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, los estados financieros básicos, Junto con un informe escrito de gestión sobre la situación de la sociedad, y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; d) Nombrar y remover los empleados de la sociedad; e) Suscribir y dar debida terminación a los contratos por prestación de servicios que suscriba la empresa; f) Tornar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes, vigilar la actividad de los empleados de la Sociedad e impartirles las órdenes que exija la buena marcha de la compañía; g) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la Sociedad y mantenerla informada sobre el curso de los negocios sociales; h) Cumplir las órdenes o instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas, o la Junta Directiva o su equivalente (si la hubiere); i) Designar los apoderados judiciales o extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses de la Sociedad; j) Cumplir o hacer cumplir todas las normas que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; k) Rendir cuentas comprobadas de su gestión ante la asamblea de Accionistas o ante la Junta Directiva, cuando se retire del cargo; I) Solicitar autorización previa a la Asamblea General de Accionistas para la celebración, ejecución o liquidación, de actos, operaciones, negociaciones o contratos en que se enajenen activos de la compañía o se comprometan los mismos en actividades crediticias cuando la cuantía supere los 500 SMLMV; m) Desarrollar el plan de Acción aprobado por la Asamblea General y rendir cuentas periódicas sobre el proceso. El subgerente será también representante legal de la compañía y tendrá las mismas atribuciones y limitaciones del Gerente. Reemplazará al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 2 de mayo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812949 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Rodriguez Perilla Maria Alicia | C.C. No. 41329247 |

Por Acta No. 003 del 7 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No.

02812949 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Subgerente | Mojica Rodriguez Magda Janeth | C.C. No. 40436433 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 002 del 2 de mayo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812949 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Mojica Rodriguez Magda Janeth | C.C. No. 40436433 |
| Segundo Renglon | Maria Clara Del Pilar Mojica Rodriguez | C.C. No. 52516294 |
| Tercer Renglon | Diego Ramon Mojica Rodriguez | C.C. No. 80170827 |

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Jose Ramon Mojica Reyes | C.C. No. 17307241 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 30 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024 con el No. 03153612 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal | Paola Adriana Camacho Cardenas | C.C. No. 40041752 T.P. No. 122023-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 660 del 1 de julio de 1999 de la Notaría 2 de Yopal (Casanare) | 02812949 del 6 de abril de 2022 del Libro IX |
| Acta No. 003 del 7 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas | 02812949 del 6 de abril de 2022 del Libro IX |
| Acta No. 12 del 27 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas | 02812949 del 7 de abril de 2022 del Libro IX |
| Acta No. 18 del 25 de noviembre de | 03192274 del 27 de diciembre |

2024 de la Asamblea de Accionistas de 2024 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 6 de abril de 2022, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de: Casanare. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1. del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4732
Otras actividades Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 25.393.159.563
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de

envío de información a Planeación : 27 de diciembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha expedición:** 18/01/2025 - 11:12:29
Recibo No. S000912063, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zu5hnhmDzg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA**

Nombre : ESTACION DE SERVICIO ARAGUANEY
Matrícula No: 8942
Fecha de matrícula: 12 de enero de 1994
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024

**UBICACIÓN**

Dirección Comercial : CARRERA 19 NO. 19 - 60 - Brr la esperanza
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerencia@edsaraguaney.com
Teléfono comercial 1 : 6334916
Teléfono comercial 2 : 3138519928
Teléfono comercial 3 : No reportó.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4731
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4732
**Otras actividades Código CIIU:** L6810

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Distribuidor minorista de combustibles y lubricantes a través de estacion de servicio

**PROPIETARIOS**

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S.
**Nit** : 844001343-8
**Domicilio** : Yopal, Casanare
**Matrícula/inscripción No.** : -19064

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha expedición:** 18/01/2025 - 11:12:29
Recibo No. S000912063, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zu5hnhmDzg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

---

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuacion es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
41329247
NUMERO
RODRIGUEZ PERILLA
APELLIDOS
MARIA ALICIA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1945
TAURAMENA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
15-SEP-1966 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO

A-1500113-43102182-F-0041329247-20020517 07360 02134B 01 111803554

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14848110918

(415)7707212489984(8020) 000001484811091 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 4 4 0 0 1 3 4 3 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ SAS | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 66 N 9852 AP 402

42. Correo electrónico 844001343@recepciondefacturas.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 8 5 0 0 2 | 6 3 3 4 9 1 6 | 3 2 1 2 0 2 6 0 9 9 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 7 3 1 | 1 9 9 8 0 5 1 3 | 4 7 3 2 | 1 9 9 8 0 5 1 3 | 6 8 1 0 | 4 5 3 0 | | 1 |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

| Obligados aduaneros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 57. Modo | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 12 / 16 : 49: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO